

Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal Langileriaren Prozedurak Kudeatzeko Zerbitzua Carlos III, 2-2.ª pl. • Karlos III.a., 2-2. sol. 31002 PAMPLONA / IRUÑA Tel. 848 42 70 82 - 848 42 70 99 seccion.seleccion.provision@navarra.es

Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de tres plazas del puesto de trabajo de Técnico de Grado Medio de Archivos al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Segunda propuesta de nombramiento complementaria.

Mediante Resolución 282/2024, de 25 de enero, del Director General de Función Pública, se nombró personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Técnico de Grado Medio de Archivos.

Posteriormente, por Resolución 1360/2024, de 8 de abril, del Director General de Función Pública, se nombró a doña María Montserrat Arizcuren Reta.

Dentro del plazo que tenía para hacerlo, a doña María Montserrat Arizcuren Reta, le ha sido concedida excedencia voluntaria en el puesto de trabajo de Técnico de Grado Medio de Archivos con efectos desde la fecha de toma de posesión, por encontrarse en ese momento prestando servicios en otro puesto de trabajo fijo en esta Administración Pública.

La base 9.4 de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias y, sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente

vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de nombramiento, incluyendo en ella a doña María Sol Pastor Hernández por ser la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 y 8.2 de la convocatoria, la persona aspirante propuesta deberá presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro. - La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Pilar Goñi Muro.